



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCION RECTORAL N° 0795 DE 2014

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar la prestación de servicios profesionales de un psicólogo para asesorar la línea temática de investigación bienestar infantil y juvenil en el departamento del Meta, con cargo al convenio especial de cooperación N° 0467-2012 (contrato 623) suscrito entre la Universidad de los Llanos y la fiduciaria Bogotá S.A”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el convenio 0678 de 2013, celebrado entre la Universidad de los Llanos y la Fiduciaria Bogotá S.A.

Que la Coordinadora Departamental del Programa Ondas del Meta, solicita contratar la prestación de servicios profesionales de un psicólogo para asesorar la línea temática de investigación bienestar infantil y juvenil en el departamento del Meta, con cargo al convenio especial de cooperación N° 0467-2012 (contrato 623) suscrito entre la Universidad de los Llanos y la fiduciaria Bogotá S.A”.

Que la PGI de la División de Servicios Administrativos certifico que en la Universidad de los Llanos no hay persona de planta para poder desarrollar el cargo de asesora en la línea temática de investigación Bienestar Infantil y Juvenil (Psicólogo), por lo tanto se ha posible la contratación de dicho persona mediante contrato de prestación de servicios.

Que la Universidad de los Llanos a la fecha, no puede realizar contratación directa, por lo que se encuentra vigente la ley de garantías y adoptada por la Universidad de los Llanos, mediante las Resoluciones Rectorales N° 3254 de 2013 y 2992 de 2013.

Que por lo anterior es necesario contratar la prestación de servicios profesionales bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 39302 de fecha 11 de Marzo de 2014 por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MCTE.**

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCION RECTORAL N° 0795 DE 2014

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar la prestación de servicios profesionales de un psicólogo para asesorar la línea tematic de investigación bienestar infantil y juvenil en el departamento del Meta, con cargo al convenio especial de cooperación N° 0467-2012 (contrato 623) suscrito entre la Universidad de los Llanos y la fiduciaria Bogotá S.A”.

Que en la página Web de la entidad, el día 25 de Marzo de 2014, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 018/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en “contratar la prestación de servicios profesionales de un psicólogo para asesorar la línea tematic de investigación bienestar infantil y juvenil en el departamento del Meta, con cargo al convenio especial de cooperación N° 0467-2012 (contrato 623) suscrito entre la Universidad de los Llanos y la fiduciaria Bogotá S.A”.

Que el día 26 de Marzo de 2014, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió la oferta de la persona natural JULIE ALEJANDRA ROJAS SILVA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.846.039 expedida en la ciudad de Villavicencio.

Que el día 26 de Marzo de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas, se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y la Coordinadora Departamental del Meta del Programa Ondas, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Asesor Jurídico y la Coordinadora Departamental del Meta del Programa Ondas en calidad de Evaluador Técnico, realizó el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, por tal motivo sugiere al Rector adjudicar el proceso a la persona natural JULIE ALEJANDRA ROJAS SILVA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.846.039 expedida en Villavicencio, por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE.**

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Por lo anterior,

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCION RECTORAL N° 0795 DE 2014

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar la prestación de servicios profesionales de un psicólogo para asesorar la línea tematic de investigación bienestar infantil y juvenil en el departamento del Meta, con cargo al convenio especial de cooperación N° 0467-2012 (contrato 623) suscrito entre la Universidad de los Llanos y la fiduciaria Bogotá S.A”.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la persona natural JULIE ALEJANDRA ROJAS SILVA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.846.039 expedida en la ciudad de Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 SMMLV N° 018/2014, para contratar la prestación de servicios profesionales de un psicólogo para asesorar la línea tematic de investigación bienestar infantil y juvenil en el departamento del Meta, con cargo al convenio especial de cooperación N° 0467-2012 (contrato 623) suscrito entre la Universidad de los Llanos y la fiduciaria Bogotá S.A, por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE.**

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de Marzo de 2014.

(Original Firmado)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.M.M/ A.J.
Proyectó H.P.C - V.R.U